



"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 31 OCT. 2024

VISTO: el expediente electrónico N° SGM-E-57-2024 del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, tramita el contrato de servicios profesionales suscripto en fecha veintiocho (28) de octubre de 2024, entre la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL representada por la Vocal Contable en ejercicio de la Presidencia C.P. Marina M. IGLESIAS y el Analista en Sistemas Sebastián CORTIZO, D.N.I. N° 28.115.767, que ha sido registrado bajo el N° 133-SGM.

Que en las cláusulas segunda y quinta del instrumento citado precedentemente se ha establecido que los servicios contratados serán prestados de lunes a viernes por el periodo comprendido desde el día primero (01) de noviembre del 2024 hasta el treinta y uno (31) de enero del 2025, para la realización de tareas encomendadas a ciencia y conciencia.

Que se cuenta con saldo en la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia corresponde aprobar el contrato de prestación de servicios, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Que reunido el quorum necesario, los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza

///.2...



"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

///.2...

Municipal N°3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Contrato de Servicios registrado bajo el N° 133-SGM, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado en fecha veintiocho (28) de octubre de 2024, entre la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL representada por la Vocal Contable en ejercicio de la Presidencia C.P. Marina M. IGLESIAS y el Analista en Sistemas Sebastián CORTIZO, D.N.I. N° 28.115.767. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la contratación aludida en el artículo 1º a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR al interesado con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N.º 63/2024.-



Almirante
Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Vocal Legal
Sindicatura General Municipal

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia